

LA RAZON
BUENOS AIRES

24 FEB 1984

2 3 6 0 Se Resuelve la Situación de Personas Impedidas de Regresar Ahora al País

El Gobierno dejó sin efecto los decretos que hubieren dispuesto la expulsión de extranjeros dictados en virtud de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por la ley de facto 21.250. También cesaron las medidas que or-

denaban la expulsión de personas en virtud de la implantación del estado de sitio y del dictado de las llamadas "Actas Institucionales". La medida fue dispuesta mediante el decreto 648 que señala "sin perjuicio de que se ha en-

viado al Congreso un proyecto de reforma que contiene, entre otros puntos, la derogación de la referida ley de facto 21.250, es necesario resolver la situación de personas que encuentran obstáculos para retornar legalmente al país".